

LA PLATA, - 7 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2320-559/11 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación de Silvana Lina PATERNI, como Personal de la Planta Permanente, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría de Hacienda, y



CONSIDERANDO:

Que la designación en cuestión tiene su origen en la solicitud efectuada por el ex agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, Martín Ignacio RANINQUEO, quien ha cesado en su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios mediante Resolución 11108 N° 153/10;

Que en la solicitud de referencia, el ex agente RANINQUEO manifiesta hacer uso de la prerrogativa que le otorga la Ley N° 13559, modificada por Ley N° 13983, para ceder la vacante a su concubina Silvana Lina PATERNI;

Que el Decreto N° 493/07 reglamentario de la Ley N° 13559, establece que se considera "familiar directo" al conyuge o al conviviente que hubiese vivido públicamente en aparente matrimonio durante un mínimo de dos (años) anteriores a su fallecimiento y a los hijos del ex agente que cumpla las condiciones establecidas en esa norma;

Que se propicia la designación como Personal de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, de la agente PATERNI, a partir de la fecha de notificación en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y en el marco del Decreto N° 3/12;

M

Que la agente propuesta registra los niveles de instrucción



Jm
SE

acordes con las condiciones establecidas en el nomenclador de cargos de los distintos agrupamientos;

Que a fin de efectivizar dicha gestión resulta necesario efectuar la correspondiente adecuación de cargo y crédito, conforme con los términos del artículo 18 de la Ley N° 14331, Presupuesto General Ejercicio 2012;

Que lo propiciado se funda en las previsiones de los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

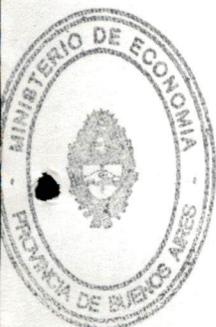
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar, a partir de la fecha de notificación del presente, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de un (1) cargo:

DÉBITO



PAN 005: Cumplimiento artículo 4° Decreto N° 3/12 - GRU 012

Finalidad 9 - Función 9 - Agrupamiento Ocupacional 06

un (1) cargo

CRÉDITO

PRG 004 - AES 001

Finalidad 1 - Función 5 - Agrupamiento Ocupacional 05

un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, como Personal de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Médico, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, Inicial, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con las previsiones de los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenando Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Silvana Lina PATERNI (DNI N° 23.006.105, Clase 1972).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la designación que se efectúa por el artículo 2° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurrido el plazo que determine el artículo 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente designación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08: Ministerio de Economía, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico,

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

según la siguiente imputación:

PRG 004 - Publicidad y Registros Inmobiliarias

AES 001 - Coordinación y Apoyo de Actividades Registrales

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1285

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

